OFICIO No. 079-UT/UNISTMO/2021
Asunto: Respuesta a solicitud de información
Ciudad Ixtepec, Oaxaca; a 07 de junio de 2021

SOLICITANTE
PRESENTE

Para dar cumplimiento a los objetivos que enmarca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y a Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en respuesta a sus solicitudes de información con folio: **00387121, 00388221 y 00389121** planteadas a esta Institución en forma electrónica a través de la PNT Infomex Oaxaca, se contesta en base a la información recabada en el área que la genera y resguarda:

Información solicitada:

informe Unistmo que curso para maestros se pagó con dinero de playeras vendidas a alumnos de Ciencias Empresariales vendidas por Maria Soledad Ramirez Flores y Araceli Angón Martinez, el puesto que ocuparon estas dos docentes y cuales puestos ocupan desde su ingreso a la fecha de su separación o hasta mayo de 2021 Informe nombre de la autoridad de la Unistmo que autorizó y firmó autorización para la venta de playeras, que procedimiento de venta, quien realizó el pago del curso, asistentes al curso, institucion que impartió el curso, programa contenido del curso, fecha, lugar presencial o virtual en donde se tomo el curso,
Informe cual legislacion universitaria autorizo a estas docentes a vender playeras a los alumnos, proporcione el articulo y nombre del reglamento, proporcione copia de trámites que las docentes realizaron para que les autorizaran este acto comercial dentro de la Unistmo nombre de empresa proveedora de las playeras,costo unitario, unidades, costo de venta, fecha en que se tomo el curso donde se usaron estos recursos, informe que proceso de licitacion o fecha de adjudicacion directa para la elaboracion de playeras, solicito acta de consejo donde se autoriza este acto comercial de las docentes Maria Soledad Ramirez FLores y Araceli Hernandez Jimenez realizado dentro de la Unistmo

Respuestas:

1.- informe Unistmo que curso para maestros se pagó con dinero de playeras vendidas a alumnos de Ciencias Empresariales vendidas por Maria Soledad Ramirez Flores y Araceli Angón Martinez, el puesto que ocuparon estas dos docentes y cuales puestos ocupan desde su ingreso a la fecha de su separación o hasta mayo de 2021 Informe nombre de la autoridad de la Unistmo que autorizó y firmó autorización para la venta de playeras, que procedimiento de venta, quien realizó el pago del curso, asistentes al curso, institucion que impartió el curso, programa contenido del curso, fecha, lugar presencial o virtual en donde se tomo el curso,

R: Primeramente debe decírsele al solicitante que en la Universidad del Istmo No está permitido ningún tipo de venta o acto comercial en su interior, por lo que en consecuencia ninguna autoridad universitaria puede consentir y/o autorizar ningún acto de comercio. De igual modo debe decírsele al solicitante, como se ha dicho a todos aquellos que han solicitado esta misma información que los alumnos y los profesores se organizaron por iniciativa propia para distinguirse entre las otras carreras, así como acudir a los viajes de prácticas, servicio social y/o prácticas profesionales e identificarse tanto como alumnos de la Carrera de Ciencias Empresariales como de la Universidad del Istmo, sin que en ningún momento se les haya obligado a adquirir dichas playeras.

Ahora bien, la actividad realizada únicamente en julio de 2018 (SIC) en donde los profesores se organizaron por iniciativa propia para distinguirse entre las otras carreras de esta Universidad, como ya se ha mencionado, se trató de 50 playeras, con el costo de $160.00 C/U, mismas que tuvieron un costo de recuperación por $180.00 C/U, recabándose un fondo total de $1,000.00, (UN MIL PESOS 00/100M.N.), mismo que se destinó para pagar parte de los $2,752.00 de un **CURSO EN LÍNEA "Planeación y diseño de un programa para el seguimiento a egresados de la Licenciatura"**. El recurso se ingresó a la cuenta de la Universidad del Istmo de PFCE 2018. El destino del recurso fue para pagar el Curso-Taller antes mencionado, ante la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, A.C. El pago fue realizado por el Departamento de Recursos Financieros directamente a la cuenta de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior de la República Mexicana (ANUIES). Los asistentes al curso: Carlos Edgardo Cruz Pérez, Araceli Angón Martínez, Elisa Imelda Ríos Gallegos, Georgina Utrera Garrido. El curso se tomó del 24 de septiembre al 30 de octubre de 2018.

La información referente al curso la encuentra en http://www.anuies.mx/cursos/seguimiento_egresados.html

Las docentes han ocupado los siguientes puestos:
Araceli Angón Martínez: Profesora investigadora (1-oct-2002 a 22-oct-2002) Jefa de carrera (23-oct-2002 a 01-agos-2008) Profesora investigadora (02-agos-2008 a 31-dic-2016) Jefa de carrera (01-ene-2017 a 14-agos-2019). María Soledad Ramírez Flores: Profesora-Investigadora (10-oct.2016 a 14-agos-2019), Jefa de Carrera (15-agos-2019 a la fecha).

Se anexa cuadro con desglose se los montos y adjunto al presente documentos probatorios con el nombre 1.- "DEPOSITO-EN-CUENTA-UNISTMO 2608", 2.- "OF-DEPOSITO-CUENTA-UNISTMO 2708", 3.- "TRANSFERENCIA-FACTURA ANUIES 3108", 4.- "PROGRAMA.CURSO EN LINEA SEGUIMIENTO DE EGRESADOS" y 5.- "RECONOCIMTO-PARTICIPANTES-TALLER-SEGUIMTO-EGRESADOS 3010", todos los anteriores en formato PDF.

Costo del taller	$15,200.00
Recurso autorizado por PFCE 2018	$12,448.00
Faltante	$2,752.00
Recurso obtenido por la venta de playeras. Se aclara no fue obligatoria la adquisición o compra por los alumnos.	$1,000.00
Otros: Aportación voluntaria de las profesoras y los profesores.	$1,752.00

2.- Informe cual legislacion universitaria autorizo a estas docentes a vender playeras a los alumnos, proporcione el artículo y nombre del reglamento, proporcione copia de trámites que las docentes realizaron para que les autorizaran este acto comercial dentro de la Unistmo

R: Como anteriormente se afirmó (SIC) en la Universidad del Istmo No está permitido ningún tipo de venta o acto comercial en su interior, por lo que en consecuencia ninguna autoridad universitaria puede consentir y/o autorizar ningún acto de comercio y por ende no existe legislación o artículo expreso que informar, en donde esta Universidad autorice actos de comercio a su interior.

3.- nombre de empresa proveedora de las playeras,costo unitario, unidades, costo de venta, fecha en que se tomo el curso donde se usaron estos recursos, informe que proceso de licitacion o fecha de adjudicacion directa para la elaboracion de playeras, solicito acta de consejo donde se autoriza este acto comercial de las docentes Maria Soledad Ramirez FLores y Araceli Hernandez Jimenez realizado dentro de la Unistmo

R: Como anteriormente se afirmó (SIC) en la Universidad del Istmo No está permitido ningún tipo de venta o acto comercial en su interior, por lo que en consecuencia ninguna autoridad universitaria puede consentir y/o autorizar ningún acto de comercio y por ende no existe legislación o artículo expreso que informar, en donde esta Universidad autorice actos de comercio a su interior.

Reiterando que (SIC) los alumnos y los profesores se organizaron por iniciativa propia para distinguirse entre las otras carreras, así como acudir a los viajes de prácticas, servicio social y/o prácticas profesionales e identificarse tanto como alumnos de la Carrera de Ciencias Empresariales como de la Universidad del Istmo, sin que en ningún momento se les haya obligado a los alumnos a adquirir dichas playeras por lo que, no tenemos nada que informar sobre procesos licitatorios o de adjudicación directa sobre la materia que solicita y en consecuencia tampoco sobre un acta de consejo autorizando

a profesores-investigadores a realizar un acto de comercio al interior de esta Casa de Estudios, cuando los fines de la Universidad son la educación de acuerdo a su Decreto de Creación, y no la realización de actos comerciales

Quedo a la orden, saludos cordiales.

A T E N T A M E N T E.
voluntas totum potest
guiráa zanda ne guendaracala'dxi

L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga
Titular de la Unidad de Transparencia, UNISTMO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. c. o. p.- Dr. Modesto Seara Vázquez.-Rector.- para su conocimiento.
Expediente.
*EERG